

MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE

DOÑA CAMILA BARRA BARRA.

0 1 JUL 2021 ALGARROBO.

1801 DECRETO N.º P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
- 4. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- 5. Certificado N° 516 de disponibilidad Presupuestaria Administración de Fondos.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 1182 de fecha 16.06.2021; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
- 7. Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 12.05.2021; Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente. "Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Memorándum N° 011 de fecha 30 de junio 2021, enviado por la Sra. Carolina Luna Guzmán, Alcaldesa (S) al Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO

Apruébese Nombramiento a Contrata, a partir del 01 de julio 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sra. Alcaldesa, a Doña Camila Barra Barra, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en

para que se desempeñe en la Dirección de Administración y Finanzas, asimilada al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

- Notifiquese el presente Nombramiento a Doña Camila Barra Barra, Cédula Nacional de Identidad N° 18.447.013-6, con domicilio en El Pilpilén N°344, Villa Bosques del Mar, comuna de Cartagena, por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaría al Subtítulo 215.21.02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER)

PUBLICUESE y ARCHIVESE

CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ARIA MUNICIPAL (S)

CLG/MCGB/U.C/PYU/lpp. **DISTRIBUCIÓN:**

Secretaria Municipal Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 0 6 JUL 2021

OBSERVACIÓN Nº.

A GUZMÁN

ALCALDESA (S)

LCALD

